



Ministerio del Interior  
Gobernación Provincial Osorno

**MAT.:AUTORIZA IZAMIENTO DEL  
PABELLÓN PATRIO Y EL USO DE  
PABELLONES EXTRANJEROS**

**RES. EX. N°JUR - 1087.-**

**OSORNO**, 11 de noviembre de 2010.

**VISTOS** :

- 1.- El Decreto N°269 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador de la Provincia de Osorno al señor **RODRIGO KAUK O'RYAN**;
- 2.- La solicitud presentada por el señor Claudio Villanueva Uribe, en su calidad de Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Osorno, por medio del ORD. ALC. DAJ. N°1.115 de 29 de octubre de 2010, para izar el pabellón patrio y los pabellones de España, Francia, Alemania y Siria, conjuntamente con la Bandera de la ciudad de Osorno y la Bandera del Pueblo Mapuche, en el lugar denominado "Plaza de las Banderas Gabriel Mistral", ubicado en Avenida René Soriano esquina Diego de Almagro de esta ciudad, a contar del día 01 de noviembre del año 2010, con uso indefinido.

Lo anterior, en razón a que dicho espacio público fue modernizado con la finalidad de realzar el monumento de la poetiza chilena Gabriela Mistral, disponiendo a su alrededor siete emblemas, cuatro de ellos pertenecientes a las naciones de origen de colonias residentes en Osorno. Estas Banderas estarán instaladas de forma permanente hasta el tope del asta de cada mástil;

- 3.- Lo dispuesto en las siguientes normas legales: DFL N°22, de 1.959, artículo 80; Decreto N°1.534, de 1967; DFL-1: DFL-1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra f); y

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo invocado como fundamento de la presente solicitud es coherente con el buen uso del pabellón patrio;